

La circulación fiduciaria

EL PROYECTO DEL MINISTRO ELDICTAMEN DE LA COMISIÓN

A las Cortes

El decreto ley de 19 de Marzo de 1874 que dió al Banco de España la facultad exclusiva de emisión de billetes al portador, y las leyes de 14 de Julio de 1891, de 17 de Mayo de 1898 y de 2 de Agosto de 1899 permitieron al Tesoro público obtener cuantiosos recursos por medio de la emisión de dichos billetes; pero á consecuencia del déficit de los presupuestos, y mediante las referidas disposiciones legales, la circulación fiduciaria propiamente dicha, esto es, el exceso de los billetes en circulación sobre el metálico existente en las Cajas del Banco, ha llegado á alcanzar una cifra excesiva, explicándose por este hecho, y por la acuñación también excesiva de plata, la depreciación de nuestra unidad monetaria y el consiguiente desajuste de los cambios en el extranjero.

El decreto ley de 19 de Marzo de 1874 fijó el límite de la emisión de billetes en 750 millones de pesetas; la ley de 14 de Julio de 1891 amplió dicho límite á 1.500 millones, y la de 2 de Agosto de 1899 y el convenio celebrado en la misma fecha con el Banco lo elevaron á 2.000 millones de pesetas.

Para alcanzar el límite legal de emisión, necesitaba el Banco tener metálico en sus cajas por valor de 187 1/2 millones de pesetas, según el decreto ley de 1874, y 500 millones, según la ley de 1891; y, con arreglo á la de 1899, es preciso que tenga 750 millones.

Dadose de las cifras anteriores que el exceso de los billetes emitidos sobre el metálico existente en las cajas del Banco, ó sea, la circulación fiduciaria propiamente dicha, no podía exceder de 562 1/2 millones de pesetas, según el decreto ley de 19 de Marzo de 1894, y de 1.000 millones, con arreglo á la ley de 14 de Julio de 1891; y que, con arreglo á la ley de 2 de Agosto de 1899 y convenio celebrado en la misma fecha con el Banco de España, puede llegar á ser de 1.250 millones de pesetas.

A nadie se pueda ocultar los peligros que entraña tal estado de cosas y la necesidad de cambiar por completo de política respecto á la circulación fiduciaria y de desandar el camino que nos ha traído á la situación presente. Lograda la nivelación del presupuesto, prohibida la acuñación de plata por la ley de 28 de Noviembre último, autorizado además por dicha ley el Gobierno para arbitrar recursos con que pagar al Banco de España sus cuantiosos créditos contra el Tesoro, y presentado á las Cortes en 30 del mismo mes el proyecto de ley estableciendo el pago en oro de los derechos de Aduanas sobre determinadas mercancías, puesto en vigor desde luego por el real decreto de igual fecha, considera el Ministro que suscribe llegado el momento de acometer directamente la empresa de reducir á límites prudentes la circulación fiduciaria, asentando ésta al propio tiempo sobre una base sólida y racional, y con tales propósitos, autorizado por S. M., y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á las Cortes el siguiente

Proyecto de ley

Artículo 1.º El día 28 de Febrero de 1902 se constituirá en el Banco de España un Departamento, llamado de emisión, que quedará encargado, única y exclusivamente, de todo lo referente á la emisión y cancelación de los billetes al portador de dicho establecimiento, y que funcionará con completa independencia de las demás operaciones del Banco.

Art. 2.º El Pasivo de dicho Departamento de emisión consistirá en los billetes emitidos.

El Activo del mismo Departamento quedará constituido en dicho día 28 de Febrero de 1902, en la siguiente forma:

Primerº. Los pagarés del Tesoro á dos y medio por ciento de interés por valor de novecientos millones de pesetas que el Banco tiene actualmente en su cartera, en virtud de ley de 2 de Agosto de 1899 y del convenio celebrado por el ministro de Hacienda con el Banco en la misma fecha.

Segundo. Los efectos de Deuda del Tesoro, representativos del anticipo sin interés hecho por el Banco al Tesoro por virtud de la ley de 14 de Julio de 1891.

Tercero. El oro que el Banco tiene actualmente en su Caja.

Cuarto. Moneda de plata, hasta completar, con los efectos de Deuda del Tesoro y el oro expresado, con cantidad igual al importe de los billetes emitidos.

El activo, constituido por los efectos de Deuda del Tesoro público y metálico expresados, quedará afecto exclusivamente á garantizar los billetes emitidos, sin per-

Al Congreso

La Comisión honrada por el Congreso con el encargo de examinar el Proyecto de ley presentado por el señor ministro de Hacienda para regular y restringir la circulación fiduciaria, lo ha estudiado hasta donde alcanza su entendimiento, con la atención que requiere un asunto de tanta trascendencia, examinando las cuestiones legales y económicas que con él se relacionan y teniendo en cuenta las explicaciones que se ha servido dar el ministro en el seno de la Comisión, así como los informes escritos y orales de las Asociaciones y personas que han tenido la bondad de ilustrarla con sus observaciones.

Desde hace mucho tiempo está unánimemente reconocida la situación anormal, debida en gran parte á necesidades del Tesoro, á que ha llegado en España la circulación fiduciaria, y la imperiosa obligación de poner remedio á ese mal en cuanto al mejoramiento del estado general de la Hacienda Pública permitiera acometer la empresa. Sin que este estado pueda calificarse todavía de próspero, es evidente que hay en él un cambio favorable, que ha permitido saldar sin déficit los presupuestos, reintegrar al Banco de España alguna parte de sus anticipos y adoptar medidas encaminadas á contener la depreciación de nuestra moneda con relación á la de los demás países, depreciación que naturalmente produce, entre otros efectos, el de aumentar la carga que hemos de satisfacer por el saldo de nuestra balanza comercial y financiera.

Complemento de las medidas referentes á la moneda metálica han de ser las relativas á la circulación fiduciaria; y entre los diferentes sistemas que pueden adoptarse para regularla, ninguno falta de ventajas y de inconvenientes, ha parecido á la Comisión que el más apropiado á las necesidades actuales de España en esta materia es el propuesto por el Gobierno de S. M., consistente en ir reduciendo hasta un límite fijo y prudente la circulación fiduciaria no garantizada por reservas metálicas, sin poner límite á la circulación en cuanto el billete represente el depósito de una cantidad equivalente de moneda, en lugar de señalar un mínimo á la reserva metálica y dejar en lo demás que los billetes representen créditos más ó menos inmediatamente realizables.

No han de faltar por ello medios, á juicio de la Comisión, al Banco de España, para prestar el comercio y á la industria su poderoso concurso, y es de esperar que, desligado de sus operaciones con el Tesoro, su influjo ha de ser cada día más bienhechor y más fecundo.

Adoptado el pensamiento general del Proyecto, la Comisión ha tenido la satisfacción de que el Gobierno haya aceptado todas aquellas reformas y modificaciones que, sin alterarlo en su esencia, ha creído convenientes, y haciendo pública su gratitud á cuantos le han ilustrado con sus consejos, tiene el honor de someter á la deliberación del Congreso el siguiente

Dictamen

Artículo 1.º Dentro de los sesenta días siguientes á la promulgación de esta ley, se constituirá en el Banco de España un departamento denominado de Emisión, que quedará encargado única y exclusivamente de todo lo relativo á la emisión y cancelación de los billetes de dicho establecimiento al portador, y que funcionará con separación de las demás operaciones del Banco, teniendo en el establecimiento central y en las sucursales las dependencias necesarias para efectuar el cambio de billetes por metálico y de metálico por billetes.

Art. 2.º El Pasivo del Departamento de emisión consistirá, en la fecha en que el departamento se constituya, en el importe de los billetes del Banco de España al portador que entonces se hallen emitidos.

El activo de dicho Departamento quedará constituido, en la misma fecha, en la forma siguiente:

1.º Ciento cincuenta millones de pesetas en los efectos de Deuda del Tesoro representativos del anticipo sin interés hecho por el Banco al Tesoro por virtud de ley de 14 de Julio de 1891.

2.º Novecientos millones de pesetas, en el capital de los pagarés del Tesoro á dos y medio por ciento de interés anual que el Banco tiene actualmente en su cartera por virtud de la ley de 2 de Agosto de 1899 y del convenio celebrado por el ministro de Hacienda con el Banco en la misma fecha.

3.º El oro existente en la caja del Banco de España, computándose la moneda española por su valor nominal, la extranjera por su valor á la par monetaria y las barras á razón de 3.441 pesetas y 44 céntimos por kilogramo de oro fino.

4.º Moneda de plata de curso legal en España, hasta completar con las tres par-

juicio de la obligación del Banco de cambiar éstos á metálico á presentación.

Art. 3.º A medida que el Gobierno recoja, satisfaciendo al Banco su importe en efectivo, pagarés del Tesoro de los que constituyen el activo del Departamento de emisión, recogerá y cancelará éste una cantidad igual de billetes del Banco.

Art. 4.º A medida que el Gobierno recoja, satisfaciendo al Banco su importe en efectivo, pagarés del Tesoro á 2 1/2 por 100 de interés anual de los que forman parte del activo del Departamento de Emisión, éste recogerá y cancelará una cantidad igual de billetes del Banco ó ingresará en el activo de dicho departamento una cantidad igual en metálico.

Art. 5.º Se autoriza al Gobierno para emitir y negociar deuda del Estado en un ó varios operaciones, con el único y exclusivo objeto de recoger y cancelar con el producto de dicha negociación, los pagarés del Tesoro existentes en el departamento de emisión del Banco de España.

Art. 6.º El departamento de Emisión entregará billetes por metálico acuñado y metálico acuñado por billetes á todo el que lo reclame en el acto y sin limitación alguna.

Art. 7.º El departamento de Emisión cambiará billetes por metálico y metálico por billetes á los demás departamentos del Banco de España y á todo el que lo reclame, en el acto y sin limitación.

Art. 8.º El departamento de Emisión formará y publicará semanalmente en la Gaceta de Madrid el estado de su situación.

Art. 9.º El Banco de España, entregará al Tesoro público el importe de los billetes al portador emitidos con posterioridad al decreto ley de 19 de Marzo de 1874, correspondientes á emisiones que hayan sido retiradas ó se retiren de la circulación y que no hayan sido presentados ó no se presenten al cobro dentro de los diez años siguientes al acuerdo de su retirada de la circulación.

Art. 10.º El importe de dichos billetes dejará de figurar en el Pasivo del departamento de Emisión, quedando su pago á cargo del Tesoro si ulteriormente se presentaren al cobro.

Art. 11.º El departamento de Emisión formará y publicará semanalmente en la Gaceta de Madrid el estado de su situación.

Art. 12.º El Banco de España, entregará al Tesoro público el importe de los billetes al portador emitidos con posterioridad al decreto ley de 19 de Marzo de 1874, correspondientes á emisiones que hayan sido retiradas ó se retiren de la circulación y que no hayan sido presentados ó no se presenten al cobro dentro de los diez años siguientes al acuerdo de su retirada de la circulación.

Disposición transitoria

Lo dispuesto en el art. 6.º de esta ley no regirá para los derechos de Aduanas, cuyo pago en oro se ha propuesto en el proyecto de ley de 30 de Noviembre último y ordenado en el real decreto de la misma fecha.

Madrid 22 de Enero de 1902.—El ministro de Hacienda, Angel Ursúa.

CONSEJO DE MINISTROS

Nota oficiosa

Comenzó el Consejo á las cinco y media de la tarde.

El ministro de Gracia y Justicia dió cuenta de dos expedientes para contratar por cuatro años el suministro de viveres para los penales de Cartagena y Tarragona; y de otro, sobre concesión á los prebendados excedentes de Ultramar del derecho á ingresar en el clero catedral en las mismas condiciones que los párrocos y ecónomos de la Península.

El ministro de la Guerra expuso detalladamente el curso de los sucesos de Barcelona y las medidas tomadas en toda la Península para el mantenimiento del orden público.

El ministro de la Gobernación sometió al Consejo, y éste aprobó, un expediente para que en lo sucesivo la contratación de los servicios dependientes de la Dirección general de Correos se haga con arreglo al real decreto de 27 de Febrero de 1882.

A propuesta del ministro de Agricultura se aprobaron dos expedientes, uno relativo á la reparación de un puente provisional de madera sobre el río Bala, y otro sobre inyección de una sentencia del Tribunal de lo Contencioso relativa á un ingeniero que prestó servicios en Filipinas.

El ministro de Instrucción pública puso en conocimiento de sus compañeros un proyecto de decreto reformando el establecimiento sobre matrículas y derechos de examen en la segunda enseñanza.

El Consejo se ocupó de nuevo de la crisis que atraviesa en estos momentos nuestra marina mercante.

El ministro de Marina expuso los antecedentes de este asunto y las causas á que obedece la situación presente.

El ministro de Hacienda estudiará todo aquello que hace referencia á la modificación de derechos de abanderamiento y demás impuestos que gravan la industria de transportes marítimos, habiéndose rebajado del 2 por 100 á 50 céntimos por 100 los

de transmisión de los barcos en el proyecto de ley que tiene presentado sobre derechos reales.

Respecto de los asuntos que ocuparán la atención de las Cortes, el Consejo se fijó principalmente en todo lo relativo á los problemas sociales, á las medidas de orden legislativo que deben adoptarse y á la necesidad de que los proyectos que están ya presentados sean discutidos con urgencia.

El ministro de Hacienda manifestó que la comisión del Congreso encargada de dictaminar acerca del proyecto de ley sobre circulación fiduciaria había terminado su trabajo, y con este motivo fué examinada la actitud que adoptarían las diversas minorías parlamentarias.

El ministro de Gracia y Justicia se hizo eco de las repetidas reclamaciones que hasta él llegan acerca de la necesidad de aumentar los créditos para reparación de templos. El Consejo, reconociendo lo equitativo de las reclamaciones, estudiará el modo de atender á estas obras.

AMPLIACIÓN

La cuestión de orden público y el problema obrero.

Se ocupó el Consejo de la cuestión de orden público, examinándola en los distintos aspectos que ofrece tan grave problema.

Del relato que hicieron los ministros de la Guerra y de la Gobernación acerca de los sucesos de Barcelona y de las derivaciones que éstos han tenido, sacaron los demás individuos del Gobierno una impresión optimista.

Sin embargo, reconocieron todos que no se trata de una conmoción momentánea que, una vez pasada, no deja rastro alguno, sino que es consecuencia de un mal estar social, á cuyo remedio debe contribuir el Gobierno procurando medidas legislativas.

Dijo el Sr. Sagasta que la obra debe ser de todos los ministros, cada uno dentro de la esfera que le incumbe, para que el con-

junto venga á llenar la necesidad sentida por la clase obrera.

Al efecto, se examinó detenidamente la situación en que se encuentra España, como todas las demás naciones, frente á la actitud adoptada por la clase obrera, pidiendo leyes que la favorezcan en aquello que sea justo y equitativo, quedando acordado en dicho Consejo que sean sancionados con urgencia en las Cortes los proyectos de ley de carácter eminentemente social que ha presentado el Gobierno, para que, después de aprobados los que en la actualidad están pendientes de sanción parlamentaria, puedan presentarse otros que complementen el programa del partido liberal en lo relativo á este punto concreto y trascendental.

Con este motivo es seguro que se planteará un debate amplio, al que afluyan ideas de los diversos grupos parlamentarios y se puedan tomar las orientaciones más favorables á las necesidades del país.

El proyecto de circulación fiduciaria

El ministro de Hacienda se ocupó brevemente de su proyecto de restricción de la circulación fiduciaria, acordando el Consejo dar preferencia á su discusión, para que se expongan las diversas opiniones que haya en esta materia.

La discusión de este proyecto empezará, probablemente mañana.

La marina mercante

Los ministros de Hacienda y Marina trataron con alguna amplitud la cuestión de la marina mercante y de la amenaza de algunos navieros bilbaínos de abanderar en el extranjero sus barcos.

El Consejo dedicó atención especial á este asunto, acordando que el ministro de Hacienda la estudie detenidamente y proponga una solución.

Los próximos presupuestos

Para cumplir la ley, el ministro de Hacienda recomendó á sus compañeros que vayan preparando los presupuestos parciales, á fin de presentar el proyecto general antes de 1.º de Mayo, ó en cuanto volviera á reunirse las Cámaras, si en la citada fecha estuvieran cerradas.

LOS OBREROS MADRILEÑOS

Los socialistas.—El Centro de Sociedades Obreras.

Ayer tarde se ha reunido el partido socialista, ocupándose de la publicación diaria del periódico, órgano central de dicha agrupación.

La junta directiva del Centro de Sociedades Obreras ha acordado dirigir la siguiente alocución á los trabajadores madrileños:

«Compañeros: Algunos elementos que viven siempre fuera de la realidad, pretenden arrastrar á todos los obreros al paro general.

Como abrigamos la seguridad que para llegar á este fin han de emplearse toda clase de engaños, incluso sorprender en su buena fe á algunos compañeros, creemos cumplir con un deber al manifestaros, que ninguna de las Sociedades que componen este Centro ha tomado el acuerdo de adherirse á dicho paro, evitando de esta manera que los obreros conscientes puedan servir de comparsa á cuatro ilusos que con su conducta suicida quieren llevar á la clase trabajadora por caminos de perdición.

Por la directiva: El presidente, Francisco L. Caballero.—El secretario, Angel López de la Osa.

En el Consejo de ayer

En el Consejo de ministros de ayer se trató, y con bastante extensión, del paro anunciado en Madrid para hoy.

El ministro de la Gobernación dijo que, según los informes que tiene, serán muy pocas las Sociedades obreras que vayan al paro.

Aunque el Gobierno no crea tengan influencia para lograr su propósito en Madrid los partidarios de la huelga, acordó que se tomen algunas medidas para sofocar cualquier intento de alteración del orden.

La fuerza pública no sólo impedirá todo conato de manifestación, sino que disolverá todo grupo de huelguistas que sea un poco numeroso.

Las coacciones, si las hay, serán también castigadas, como cualquier intento de impedir la circulación de coches y tranvías.

El ministro de la Guerra dijo que había dispuesto que las fuerzas de caballería permanezcan durante todo el día de hoy en las afueras de Madrid, ó sea en las rondas, escoltándose por escuadrones, para que de este modo se hallen constantemente fuera de los cuarteles cuatro escuadrones, que serán sustituidos cada tres horas, con lo cual prestarán ese servicio hoy los cuatro regimientos de caballería que forman parte del ejército de la primera región.

Huelga de albañiles en proyecto

Un grupo de obreros albañiles han redactado un escrito, dirigido á todos sus compañeros de Madrid, recomendándoles que el 1.º de Marzo abandonen el trabajo hasta conseguir la jornada de ocho horas.

Dicen en dicho escrito que los maestros contratan las obras en el concepto de que los albañiles trabajan en todo tiempo ocho horas, cuando esto sólo sucede en invierno, y para eso la mayoría del tiempo están parados á causa de las lluvias y por no emprenderse en la referida época las construcciones.

La jornada de ocho horas sólo dura cuatro meses, y los ocho restantes es de nueve horas y media, prohibiendo los obreros el mismo jornal.

Los días largos—agregan—para el patrón y los cortos para el obrero.

Fundados en esto, proponen y piden á todos los albañiles de Madrid que se declaren en huelga el próximo día 1.º de Marzo, hasta obtener la jornada de ocho horas.

Los obreros en metales

En el local del Centro Federal de la calle del Hornos de la Mata se reunieron anoche los obreros en metales y hierro.

Se discutió si debían ó no declararse hoy en huelga, acordándose la negativa.

posición de ley modificando el art. 4.º de la ley de 29 de Julio de 1892, sobre construcción de una cárcel en Alicante. El señor ministro de Gracia y Justicia manifiesta que el Gobierno no encuentra inconveniente se tome en consideración. Así se acuerda por la Cámara. Sin discusión se aprueba un dictamen sobre el proyecto de ley de concesión de un ferrocarril de Alicante á Alcoy, y otro dando derecho á los escribanos que fueron de Cuba, Puerto Rico y Filipinas para ocupar determinadas vacantes en la Península. Pasa el Senado á reunirse en sesiones á las cinco menos veinticinco.

Reanudada, se da cuenta del resultado de las sesiones y se levanta la sesión.

Congreso

Sesión del 24 de Febrero de 1902

Abrese á las tres y veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Moret.

En el banco azul, los ministros de Agricultura y Gobernación.

Recaídas y tribunas, poco concurridas. El Sr. Cervantes, secretario de la comisión que entiende en el proyecto de ley relativo á la circulación fiduciaria, lee el dictamen, que por separado publicamos.

El señor ministro de Hacienda (de uniforme) sube á la tribuna y da lectura á un proyecto de ley concediendo un crédito de 881.996 pesetas para la extinción de la plaza de la langosta, y otros varios.

El señor ministro de la Gobernación lee los telegramas de Barcelona y Zaragoza que por separado publicamos.

El Sr. Lombardero manifiesta que no es cierto que haya pendiente un suplicatorio para procesar por delito de lesa majestad, como han afirmado los periódicos, sino que el suplicatorio tiene por causa únicamente el haber reproducido su periódico un artículo denunciado y publicado por otro periódico de Madrid.

El señor ministro de Hacienda, contestando al Sr. Mathew, manifiesta que no se ha dictado ninguna disposición particular respecto á la contribución industrial.

El Sr. Clot explica una interpección al ministro de Hacienda, respecto á la situación económica por que atraviesa la clase obrera de Madrid.

Analiza la Estadística formada en los años 94 y 95, en virtud de la cual, correspondiendo á cada español contribuir á las cargas públicas con 42 pesetas, resulta que los vecinos de Madrid han contribuido con 164 pesetas, mientras los de Barcelona han pagado 83, los de Valencia 45 y así en el resto de la Península.

Analiza lo pagado por distintas contribuciones en Madrid, Barcelona, Valencia y Guasca, para deducir que los de la corte están gravados en casi la mitad más con relación al resto de los españoles.

Sin embargo de esto, Madrid no es, como cualquiera podría figurarse, la población más rica, y se demuestra fácilmente sin más que ver que paga menos que las otras por redención del servicio militar.

Asegura que la carestía de los alimentos es una de las causas de la mortalidad que hay en Madrid, carestía originada en gran parte por la enorme cantidad que paga Madrid por Consumos.

Hace falta higiene para rebajar esa mortalidad; pero también hace falta pan.

Termina recordando que el hambre es mala consejera, y puede llevar á la desesperación.

El señor ministro de Hacienda El luminoso discurso del Sr. Clot, en la mayor parte de los puntos tocados no me afecta, y sólo por cortesía he de contestar á lo que con Hacienda en general pueda relacionarse.

Lo que desde luego anticipo no es posible que ningún Gobierno se proponga dar ventajas á poblaciones que pudieran representar perjuicios para Madrid. Ha querido S. S. suponer que Madrid es la víctima de España, y esto no es exacto. Lo que hay que hacer es igualarla con las demás provincias, porque todas son iguales. Me parecería más conveniente que no se planteara esta cuestión con carácter local.

Es indudable que en Madrid se pagan muchos impuestos que no se pagan en provincias. ¿Es que Madrid tiene distinto tipo de tributación? Están las poblaciones divididas en clases, y claro es que la corte figura en la primera por su importancia.

Si sus observaciones tienden á evitar el defecto de otras provincias hacia Madrid, bien está lo hecho; pero no conviene exagerar la nota.

Bien merecido tiene el Ayuntamiento de Madrid haber perdido el edificio del actual ministerio de la Guerra, por el mal uso que había hecho de él, según el mismo señor Clot ha dicho.

El Ayuntamiento de Madrid precisamente se encuentra en situación ventajosa respecto á los demás Municipios europeos, pues apenas tiene deuda municipal, á pesar de lo mal administrado que ha sido en los últimos años.

En el ensanche se trató de ejercer alguna coacción, sin resultado, interviniendo la fuerza pública.

Todos los periódicos han vuelto á aparecer y circulan los tranvías y riperts.

En Sabadell no ocurre novedad, aunque aún no han vuelto los obreros á las fábricas.

En Berga tampoco ha ocurrido incidente alguno, y en Manresa funcionan en todas las fábricas como de ordinario.

Las desgracias de los días pasados.—Centro cerrado. Barcelona 24 (11'19 m.)

La Cruz Roja ha recogido durante los sucesos de estos días 11 muertos y 26 heridos.

La autoridad militar ha disuelto el Centro de obreros fogoneros de vapores.—Mencheta.

En Sevilla. Tranquilidad.—Retirada de las fuerzas. Sevilla 24.—Se trabaja en todas las fábricas e industrias y muéstrase como en los días normales, habiendo acudido al trabajo los obreros sin incidente digno de mención.

Las fuerzas que esta mañana vigilaban las principales fábricas y establecimientos industriales para evitar coacciones, se han retirado á sus cuarteles.

Huelga en Málaga. Málaga 23 (3'40 n.)—Recibido con retraso. Se ha declarado en huelga los panaderos. El público acudió á las tahonas con objeto de aprovisionarse. Se han agotado las existencias.

En las puertas de las panaderías hay grupos que piden pan. Otros de muchachos recorren las calles céntricas.

fuera la idea, fracasaría. Lo que respecta á Universidades digo, puede hacerse extensivo al Municipio.

Reconoce que no es la enseñanza función del Estado, pero que transitoriamente, como ocurre ahora en España, tiene que ser función del Estado por deficiencia de la función social. Si el Estado no ejerciera sobre ella la debida tutela, claro está que habría algo debido á la iniciativa particular, pero sería muy incompleto.

El Sr. Robert ha tributado aplausos al proyecto en cuanto se refirió á la vida jurídica y administrativa; pero me censuraba por no haber tenido valor para ir á la autonomía científica. Esto es injusto, pues se han ampliado en lo posible las facultades de los Claustros, incluso para el nombramiento de profesores. El Estado fijará las leyes á que se ha de sujetar la enseñanza. La Universidad los interpretará y hará que se cumplan.

Reconoce que se han cometido abusos en la formación del profesorado; pero hoy, por la ley, algunos de ellos se cortan, existiendo la oposición y cerrando la puerta al favoritismo. No soy partidario de la oposición; pero, dadas nuestras costumbres, creo que por ahora es el medio menos malo que podemos utilizar. Los medios que en otros países se siguen para formar el profesorado, serían aquí ineficaces, pues todo lo absorbería la influencia.

No me opondría á nombrar al que tenga méritos, aunque sea extranjero; yo deseo que vengan, aunque tengo miedo de encontrar resistencia en el mismo profesorado español. Algo parecido me ocurrió con la Escuela de Ingenieros Industriales, á pesar de que el que se pretendía llevar como profesor, no era extranjero, sino militar con título de ingeniero industrial.

Soy—dice—enemigo de los exámenes, y por eso casí los he suprimido, dejando uno serio, el de la licenciatura; pero hay que tener en cuenta que al estudiante español se le suprime de una vez el examen de fin de curso, muy pocos serán los que puedan licenciarse.

En cuanto á lo que dijo el Sr. Robert del hospital Clínico de Barcelona, bueno es hacer constar que el Estado ha gastado en él más de ocho millones de pesetas, mientras la Facultad de Medicina de Madrid es muy deficiente y no nos atrevemos á gastar en ella ni un millón de pesetas.

Contesta después al marqués de Figueroa, diciendo que es víctima de un prejuicio, la desconfianza y el recelo de que el ministro no se propone más que ir á la enseñanza privada y á conceder demasiadas libertades. Precisamente se cortan en el proyecto algunas de esas libertades, y por tanto no me he inspirado en las ideas del revolucionario francés Ferry, según S. S. suponía. Me he fundado, con respecto á los títulos de las instituciones particulares, en lo que defendió y preconizaba el ilustre conde de Toreno.

Contestando al Sr. Vincenti niega que el actual proyecto traiga aumentos al presupuesto.

Yo no tengo inconveniente en aceptar enmiendas rebajando gratificaciones, siempre que se justifique la razón de ello.

Dica que no se puede llegar á la autonomía científica sin dar antes la administrativa.

Termina diciendo que tiene la seguridad de que se aprobará este proyecto de ley, demostrándose con él que al Gobierno no le asusta, sino que, por el contrario, desea conceder la descentralización, y que, aprobado, como será, casi por unanimidad, el país podrá convencerse de que el Parlamento se preocupa de sus verdaderos intereses.

Rectifican los señores marqués de Figueroa y Vincenti, recogiendo éste afirmaciones hechas el sábado por el señor Robert, y afirmando la conveniencia de que existan los dos títulos de licenciado y doctor.

El Sr. Robert reconoce que el actual ministro ha roto con muchos prejuicios y preocupaciones existentes en la enseñanza; pero cree que la autonomía se debiera haber implantado en todos los órdenes, sin que fuera obstáculo á ello la falta de costumbre, pues alguna vez había de empezar á hacerse llevando al público por el mejor camino.

(Sigue la sesión.)

Las autoridades han visitado los sitios principales. La benemérita ocupa los puntos importantes. El contratista de los suministros á la cárcel ha manifestado que le es imposible prestar el servicio.—Mencheta.

Barcelona 24.—Capitán general al ministro de la Guerra. Trabajan casi todas las fábricas con mayoría obreros, exceptuando parte metalúrgicas. Fábricas metalúrgicas más importantes, como Maquinistas, Vulcanos, etcétera, también trabajase. Aquellos intentan coacciones en parejas por no atreverse hacerlo en mayores grupos, pero no creó darán resultado.

Todos los medios locomoción funcionan también para completar terminación huelgas; solo falta sométanse parte metalúrgicas. Demás centros fabriles distrito confío cesará hoy por completo huelga.

Llegado cazadores Llerena, Ciudad Rodrigo para diseminarlos; guarnición fábricas. También llegaron dos escuadrones del Rey.

Barcelona 24.—El gobernador al ministro de la Gobernación. Continúa mejorando visiblemente la situación de las costas.

Están abiertas y funcionan mayoría fábricas habiendo vuelto también trabajo pequeños talleres.

Cuando desaparecieron coacciones aisladas que cometían en algunos puntos y que fuerza pública acude con empeño á cortar, será mucho mayor el número de obreros que concurrirán al trabajo.

En Maanoo reanudó trabajos. En Esparraguera, fábrica Sedó funciona normalmente.

En Murcia. Murcia 24.—Gobernador á ministro de la Gobernación. En Cartagena no han concurrido al trabajo los obreros de industrias particulares. Al arsenal, fuertes y demás obras oficiales, que presentan aspecto normal, han concurrido todos.

Los tranvías y carruajes circulan con regularidad. Están abiertos los comercios y reina orden completo.

En Castellón. El gobernador al ministro de la Gobernación. Tranquilidad completa. Los obreros de todos los oficios, incluso los alparateros, están trabajando desde las primeras horas.

En Tarragona. El gobernador al ministro de la Gobernación. En la capital reina orden completo, y todos los obreros se hallan entregados á sus tareas habituales.

Se ha publicado uno de los periódicos locales, y mañana lo harán los demás.

En Reus se reunió anoche un grupo de 200 obreros, disolviéndose la fuerza sin dificultad.

En el resto de la provincia el orden es perfecto, incluso en Tortosa, donde se temía se produjese alguna agitación.

Tentativa de detener un tranvía.—Llegada de tropas. Barcelona 24 (11'5 m.)

Algunos grupos han intentado en la calle del Marqués del Duero detener el tranvía de Sans, no consiguiéndolo por haber acudido la fuerza pública.

Ha llegado en tren militar el regimiento de lanceros del Rey.

El batallón de Ciudad Rodrigo ha quedado destacado en Sana.

Incendio en una estación. Barcelona 24 (2'15 t.)

A las cuatro de la madrugada se inició un incendio en las balsas de algodón depositadas en la estación de Francia.

Fuerzas del regimiento de Asia, que se dirigen al muelle, saltaron las tapias de la estación y lograron sofocar el fuego.

Se elogia el servicio prestado por las tropas. Ignórase si el incendio ha sido intencionado.

El alcalde en el Matadero.—Comunicaciones del capitán general. Barcelona 24 (4'15 t.)

El alcalde ha visitado el Matadero, donde se practican las operaciones con regularidad.

Los carros de la carne continúan saliendo custodiados por la fuerza pública.

Los huelguistas han detenido algunos carros, procedentes de las canteras de Montjuich.

El capitán general ha dirigido dos comunicaciones al alcalde.

En una de ellas le pide que retire el permiso de circulación á los carruajes que no se han situado en los sitios de costumbre.

En la otra le manifiesta que transmita la expresión de su gratitud al pueblo de Barcelona por los obsequios que los vecinos y corporaciones han dispensado á las tropas.

En la Universidad se han reanudado las clases, con orden completo.—Mencheta.

En Valencia. Valencia 24 (14'50)

A pesar de que se anunciaban sucesos para hoy, nada ha ocurrido.

Se ha trabajado en todas partes. Han resultado inútiles las precauciones que se habían adoptado.

Ha llovido toda la mañana.—Mencheta.

Obreros españoles en Londres.—Auxilio de los obreros ingleses. Londres 24.—Refieren los periódicos de esta capital que el sábado último, en una reunión celebrada por los representantes del trabajo en Birmingham, el diputado Sr. Keirhardie declaró que estaba en relaciones con los representantes que actualmente se encuentran en Londres de los Sindicatos obreros españoles.

Añadió que se hará un llamamiento á los Sindicatos ingleses para que presten activo auxilio á los españoles.

Manifestó además que los delegados de España dicen que las noticias referentes á los sucesos de la Península y á las causas que los han motivado, están redactadas de manera que tienden á extraviar la opinión de Europa sobre la verdadera naturaleza del conflicto.—Fabra.

SUCESOS. Incendios. Esta mañana ha habido dos incendios, sin que ninguno haya tenido importancia.

Uno en el número 25 de la calle del Angel, tienda de ultramarinos, y el otro en el número 1 de la Plaza Mayor, en una tienda de sedas.

Broncas entre vecinos. Cuatro vecinos de la manzana veinti-

dos del barrio de las Injurias, promovieron esta mañana una bronca fenomenal, resultando con una herida grave en la cabeza una mujer llamada Josefa García, y con heridas leves su esposo Pascasio López, que se las causaron los otros competidores.

La Josefa, después de curada en la Casa de Socorro de la Inclusa, fué conducida al hospital Provincial.

Atropello. Un coche de punto ha atropellado hoy en la calle del Conde de Romanones á un hombre llamado Adolfo Vargas, de cuarenta y tres años, causándole la fractura de la tibia y el peroné derecho.

Curado en la Casa de Socorro de la Audiencia, fué luego conducido al hospital Provincial en grave estado.

Disparo. Esta mañana á las once próximamente, oyóse un disparo en la calle de Sevilla, que produjo alguna alarma entre las personas que por aquel sitio transitaban, sin que haya podido averiguarse de dónde había salido.

COMISIONES DEL SENADO. Se han reunido esta tarde las secciones del Senado para elegir, entre otras, las siguientes comisiones:

Reforma y ampliación de la ley de aguas: Sres. Santamaría de Paredes, Tuñón, Mirasol, Taboada, López Parra, Cárdenas y Calbetón.

Modificación de los artículos 160 y 161 del Código de Justicia militar: Sres. Ochando, Santos Guzmán, Donoso de la Campa, Martínez, Palomo, Mellado y Martín Sánchez.

Idem varios artículos de la ley de expropiación forzosa: Sres. Villapadierna, Mirasol, Ilana, Suárez Guanes, Martínez Escobar y Bushell.

Modo de llevar á cabo las obras públicas costeadas por el Estado: Sres. Sánchez de Toca, Oñate, Mirasol, conde de la Encina, García Gómez, Dávila y Hernández Prieta.

El exterior español. París 24.—En vista de las noticias telegráficas de España anunciando que se va restableciendo la normalidad, el exterior español ha tenido un alza de medio por 100.—Fabra.

LA GUERRA EN EL TRANSVAAL. Dos nietas de Botha. París 24.—Las periódicos holandeses dan cuenta de la llegada á Bélgica del doctor transvaalense Albrecht, que ha traído á las dos nietas del general Botha y entregándolas á su madre.

Interrogado el citado doctor en el hotel donde se hospeda, respecto á la situación de la compañía sudafricana, ha ratificado una vez más el espíritu de resistencia que anima á sus compatriotas.

«La guerra—ha dicho—durará todos los años que sea necesario, pues los mismos ingleses se encargan de surtirnos de las municiones que nos hacen falta.»

El doctor Albrecht ha visitado ya en Utrecht al presidente Krüger.—Fabra.

Artilleros ingleses en Corea. París 24.—El periódico ruso Noveie Urenia da cuenta de la llegada á Seul (Corea), de diez piezas de artillería procedentes de Inglaterra. Las conduca un oficial inglés, contratado por el gobierno de Corea para la instrucción de los artilleros.—Fabra.

Hoy han cumplimentado á S. M. los generales Primo de Rivera y Martínez y el Sr. Capdepón.

El Sr. Anglada. Se encuentra fuera de peligro, habiendo entrado ya en el período de franca convalecencia, D. Jacinto Anglada, sin que haya temor de que tenga otras consecuencias el grave accidente que sufrió días pasados.

Muy sinceramente felicitamos á nuestro distinguido amigo.

Doña Dolores Puigcorver. Ha fallecido repentinamente en Castellón doña Dolores Puigcorver, esposa del registrador de la propiedad y prima hermana del exministro liberal. Era dama de relevantes condiciones morales y gozaba de la estimación general. Anoche mismo estaba bien y asistió á la tertulia de su casa.

A la distinguida familia de la finada enviamos nuestro pésame.

REALIZACIÓN DE ALMACEN. Con grandes y positivas ventajas se realizan las muchas existencias que en géneros de punto, bordados, puntillas, estambres, hilos, algodones, pasamanería, mercería y otros muchos artículos poseo el acreditado Almacén, PONTEJOS, I bis

CHARADA. Toda muchacha que pasa al cuarto quinta de Juan, recibe muchos pipos de tan antiguo galán. Su mujer tercia segunda y con razón se enfurece, pues es un viejo que está con un pie en la sepultura. Ayer le dijo una chula en la plaza San Gregorio: —Ni prima cuatro tres cuarta puede usted ya, vejestorio. Me lo contó y me decía: —Es para desahogarme; se han un dos tres cuatro quinta todos paré despreciarme. L. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. (La solución mañana.) Solución á la charada anterior: CA LU RO SA

La temperatura. El termómetro del Sr. Aramburo, calle del Príncipe, 19, marcaba lo siguiente: A las ocho de la mañana, 7º sobre 0. A las doce de la tarde, 9º sobre 0. A las cuatro, 8º sobre 0. La máxima fué de 10º sobre 0. La mínima de 5º sobre 0. El barómetro marca 698.—Lluvia.

Japonés. Habiendo terminado sus compromisos el Sr. Balazy, que tanto éxito ha tenido, lo ha contratado esta empresa por 10 funciones más, á petición de gran número de personas.

Balance del día. Las noticias de Barcelona continúan siendo satisfactorias, pudiéndose en rigor decir que se ha entrado en la normalidad.

Se trabaja en la mayoría de las fábricas, si bien quedará siempre subsistente el peligro mientras no concluya de arreglarse la cuestión pendiente, con todos los obreros metalúrgicos, pues una parte de éstos ha trabajado ya hoy.

El día de hoy ha sido en Madrid completamente tranquilo.

En todas partes se ha trabajado. Los Círculos obreros han estado desiertos.

Fuerzas de caballería han patrullado por las afueras hasta medio día.

Las precauciones adoptadas por las autoridades han resultado, por fortuna, innecesarias.

Los ministros de Estado y Gracia y Justicia, en su despacho con la Reina, no han llevado ningún decreto de interés. El primero puso á la firma cartas reales y el segundo indultos de penas leves.

Por no estar aún completamente restablecido de su ligera indisposición, no ha ido hoy á Palacio el señor Sagasta.

En su domicilio le han visitado el

LA BOLSA

COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE FEBRERO 1902

Table with columns for 'Últimos precios', 'Día 22', 'Día 24', and 'Diferen.' containing various market data and prices.

Carbón sobre el extranjero

PARIS A la vista, 100.00 a 35.85. Al efecto, se ha publicado el correspondiente bando, haciendo saber a los interesados: 1. Que la asistencia es obligatoria, bajo la pena de ser declarados prófugos, si no respondieren al llamamiento, salvo los casos en que la ley excoja la presentación ó en que se justifique su legal forma la imposibilidad de concurrir al acto.

LA SALUD EN MADRID

De El Siglo Médico: Durante la semana última ha seguido predominando la patología inflamatoria del aparato respiratorio: anginas, laringitis y bronquitis, catarrales en su mayor parte, infecciosas á veces, aunque en número menor. Las pleurodinias y efusiones y los dolores reumáticos han abundado; las enteritis catarrales, las congestiones de los órganos del vientre y las proterragias han sido igualmente numerosas.

Los espectáculos en 1901

Según datos oficiales sobre recaudación del impuesto correspondiente á espectáculos, la recaudación íntegra de los empresarios, esto es, lo pagado en España por espectáculos públicos en 1901 ha alcanzado la respetable suma de 15.50 millones de pesetas, sin comprender las tres provincias Vascongadas y la de Navarra.

DECLARACION DE SOLDADOS

El domingo próximo, 2 de Marzo, dará principio la clasificación y declaración de

Academia de la Historia Bajo la presidencia del marqués de la Vega de Armijo se abrió la última sesión, en la que fueron elegidos los correspondientes, en Lisboa, D. Afonso Danvila, y en Londres, el eminente arqueólogo Mr. John Henry Rivett Carnall.

Academia de la Historia

Se recibió el código Mexicano en facsimil, que ha sido publicado por el Peabody Museum americano de Cambridge (Massachusetts) que lleva el nombre de este emperador azteca, y que posee lord Z. uche of Harynorth.

La "Gaceta"

La de hoy publica las siguientes disposiciones: Agricultura Real decreto autorizando al ministro de Agricultura para presentar á las Cortes un proyecto de ley reformando varios artículos de la de expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

Asociación de Propietarios

Bajo la presidencia del vicepresidente segundo, señor conde de Viches, se reunió ayer tarde la Asociación de Propietarios, con objeto de proceder á la elección de la junta directiva, quedando constituida ésta por los señores que á continuación se expresan, para el desempeño de los cargos siguientes: Presidente, señor barón del Castillo de

Chirel.—Vicepresidente primero, D. Juan José Clot.—Vicepresidente segundo, señor conde de Viches.—Tesorero, D. Emilio Lanza Collado.—Contador, D. Cristóbal Martín Rey.—Bibliotecario, D. Juan Ángel Sáinz de Baranda.—Secretario, D. Alfredo Sáinz y Vivés.—Vicesecretario, D. Antonio Lucio y Hurtado de Mendoza.—Vocales: señores conde de Malladas, D. Santiago Udaeta, conde de Heredia Spínola, D. Rogelio Ruiz Capillas, marqués de Salas, don Vicente Iravedra, D. Dimas Rodríguez Izquierdo, D. Manuel Darriba Dorrego, don Luis Martínez Alcibendans, conde de Liniers, D. Rafael Reig, D. Federico Carlos Bas, D. Avelino Tames Hevia, D. José María Garay y D. Vicente Morán de Burgos.

Académicos de Medicina

Han sido elegidos académicos de la Real de Medicina: en la sección de Anatomía, los señores de la facultad, doctores B. Ramón Jiménez y D. Antonio Fernández Chacón; en la vacante de Veterinaria, D. Dalmacio García Izcarra; en la sección de Literatura, el doctor D. Angel de Larra, y en la sección de Medicina, el doctor don José Colina.

En la tercera vacante de la sección de Cirujía han quedado empatados los doctores D. Tomás Macestre y D. Enrique Isla, no pudiendo resolverse ésta y la cuarta plaza hasta la nueva votación que tendrá lugar el próximo jueves 27.

También hay que proceder á otra nueva votación en la segunda plaza de la sección de Medicina, donde han resultado empatados los doctores D. Francisco Huertas y D. Luis Ortega Morejón.

CULTOS

Santo de mañana.—Santos Diosdado, Donato, Justo, Victoriano y Nicéforo, mártires; Santos Cesáreo y Avestano, Obispos y el Beato Sebastián de Aparicio.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en San Antonio de los Alemanes, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde procesión y reserva.

En la iglesia parroquial de San Ildefonso continúa la novena á Nuestra Señora de Lourdes; por la mañana habrá misa mayor y por la tarde en los ejercicios predicará un P. Beolico.

En el Cristo de San Ginés siguen los ejercicios de Cuarenta Horas, predicando al toque de oraciones el Sr. Barragán.

En la iglesia Pontificia misa solemne á las once en honor de San Antonio.

En la parroquia del Carmen Via Crucis después de la misa de once y media.

En Santa Catalina de los Donados ídem después de la última misa.

En Santa Bárbara ídem á las cuatro y media.

En Santiago, Santa Teresa y Santa Isabel, Nuestra Señora de la Concepción, San Antonio de la Florida y Nuestra Señora del Pilar íd. al anochecer.

En San Jerónimo, por la tarde, rosario y explicación de doctrina.

En San Pascual, Escuelas, Reparadoras, Carboneras y Espíritu Santo, Jubileo penitente. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Encarnación en su iglesia, San Plácido ó San Lorenzo ó la de Gracia en su iglesia.

Funciones para mañana

TEATRO REAL.—8.º de abono.—T. 2.º par.—A las 8.—La Africana.

ESPAÑOL.—A las 9 en punto.—La muerte en los labios.—Azucena.

COMEDIA.—A las 8 1/2.—Entre doctores.—El amigo.—Amor de amar.

LARA.—Beneficio de doña Balbina Valverde.—A las 8 1/2.—(En una sección).—El himno de Riego.—A las 9 1/2.—La mujer del silencio.—A las 10 1/2.—La elocuencia del silencio (estreno).—A las 11 3/4.—Los de Lara.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Los timpaos.—A las 9 1/2.—Los decamencados.—A las 10 1/2.—La alegría de la huerta.—A las 11 3/4.—El bato.

APOLO.—A las 8 1/2.—Pepe Gallardo.—A las 9 1/2.—El alcalde interino.—A las 10 3/4.—¿Quo vadis?—A las 12.—El sombrero de plumas.

ESLAVA.—A las 8 1/2.—El favorito del duque.—A las 9 1/2.—El juicio oral.—A las 10 3/4.—El olivar.—A las 12.—Enseñanza libre.

MARTIN.—A las 8 3/4.—Del cielo al maricomico.—La Dolores.

CÓMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 8 1/2.—Faegoll.—A las 9 3/4.—La señora capitana (repente).—A las 10 3/4.—Lohengrin.—A las 12.—La trapería.

ROMERA.—A las 8 1/2, 10, 11 y 12.—Diálogos monólogos, comedia y bailes.—Doña Tancrada.—Marily, bailarina francesa.—Un sueño por la imitación de Belón.—Estreno de la pantomima «Apuros de un boticario».

JAPONÉS (Alcalá, 38).—A las 5 de la tarde y 9 de la noche.—Variadas secciones por artistas extranjeras y españolas y entre ellas Lily Murray (éxito extraordinario), Trio Balzy (número super-chic), estrellas Mlle. Bleneste, Arthaud, Roita Reali y Gracia la Morenita con sus bailes y cancioncitas andaluzas. La Grand scene coreográfica «Les amoureux de Thérèse», letra de Favart, música de Goullier & Piccolini.

SALON DE ACTUALIDADES.—Gran éxito de Miles. Daliza, Marty y Olga.—Las estrellas coreográficas señoritas Imperio, Reina, Santi y Julia Esmeraldas.—La escultural Romani.—La novedad del día: Mister Gravin, el hombre de las cien cabezas.—Nuevos cómicos por la célebre Pilar Cohen.—Cine-teatro.

Función por tarde y noche.

IMPRESA DE EL CORREO

ADMINISTRACION DE LOS ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Fabricas de hierro, acero y hojalata en Baracaldo y Sestao. LIGOTE al cok de calidad superior para Bessemer y Martin-Siemens. HIERROS púdelados y homogéneos en todas las formas comerciales.

"EL TORO" GRAN FABRICA DE COLAS, GELATINAS Y ABONOS HOCHER Y COMP. S. EN C.

Montada nuestra fabrica con los últimos adelantos industriales, podemos ofrecer con toda garantía nuestros productos, tanto en colas y gelatinas como abonos para toda clase de cultivos en primavera y otoño, siendo sus resultados muy superiores á los abonos químicos, por su procedencia animal, no equlibrando la tierra, y por consiguiente no haciendo indispensable, como sucede con los primeros, la aportación de grandes cantidades de estiércol.

COMPANIA MADRILEÑA DE TELEFONOS

SERVICIO PUBLICO Las personas que abonas pueden hacer uso del telefono para conferencias y expedición de despachos, conforme á la tarifa siguiente: Por un despacho de 20 palabras... Ptas. 0.20

THE SPECIAL BREWERY OF REIMS CHATEAU D'AY. GLADIATEUR CABALLO. CASA FUNDADA EN 1864.

Servicios de la Compañía Transatlántica

LINEA DE CUBA Y DE MEJICO SERVICIO DEL NORTE.—El día 16 de Febrero saldrá de Bilbao, 19 de Santander y el 20 de Coruña el vapor ALFONSO XII directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana.

LINEA DE FILIPINAS El día 1 de Febrero saldrá de Barcelona habiendo hecho las escalas intermedias al vapor ANTONIO LÓPEZ directamente para Port-Saïd, Suaz, Aden, Colombo, Panang, Singapur, Ho-lo y Manila, arribando por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Suiatra, China, Japon y Australia.

LA ROSARIO El Rey del Tocador. Gran fabrica de JABONES comunes y finos perfumados. Especialidad en aguas de tocador KAWANNA, DIVINA, FLORIDA, BRISA, DE LA MORTARA, extractos queratinos para el pelo, y en toda clase de cosméticos.

PERFUMERIA GELLÉ FRÈRES Paris, rue d'Argout, 35. EXPOSICION DE 1878.—MEDALLA DE ORO. PASTA DENTIFRICA GLYCÉRINA Preparación de Eug. DEVERS, Laureado de Farmacia.

ABONOS ANIMALES

Recomendamos á los señores agricultores los abonos de nuestra producción por resultar los mejores y de mas seguros resultados para toda clase de cultivos. Ponemos á su disposicion abonos adecuados para cada simiente y para todos TERRENOS, con solo tener una muestra homogénea de la tierra en que se hayan de desparramar.

VINO DE BUGEAUD TONICO-NUTRITIVO CON QUINA Y CACAO. El mejor y el más agradable de los tónicos, recetado por las notabilidades medicales en la Anemia, la Clorosis, las Fiebres de toda clase, las enfermedades del Estómago, las Convalecencias.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE HOGG. Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados es natural y absolutamente puro; lo pueden digerir los estómagos mas delicados.

PÍLDORAS del Dr. AYER Son las mejores purgantes Son puramente vegetales Son fáciles de tomar y de digerir SON AZUCARADAS.

NER'S PILLS. Nadie debe estar sin una cajita de las Píldoras Purgantes del Dr. Ayer, para poder tomar una pequeña dosis á los primeros síntomas de indigestión, y evitar así un sinnúmero de enfermedades.

DIANO extranjero ocasión se vend de barnio.—ORUZ, 25, pral. Severin Senator. Fabrica de electricidad. Construcción, suministro é instalación de máquinas para alumbrado, transmisión de fuerza eléctrica, aparatos de telefonía y telegrafía, aparatos de todas clases para medir y registrar fabricación de cables, especialidad en hilos para de incandescencia, artículos para alumbrado de todas clases, máquinas de vapor, escaldaderas eléctricas, reflectores, etc., etc. Se envían á todas partes del mundo Ingenieros, montadores, etc., en las más económicas condiciones ó según convenio. Dirección telegráfica, «Severin Senator, Berlín».